RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA

EXPEDIENTE: 00122/ISE/2017/SC
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA SUSTITUCIÓN CON AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE UNA LÍNEA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR DE EL CHAPARRAL.
CENTRO: 18000076 - C.E.I.P. SAN ISIDRO LABRADOR EN EL CHAPARRAL
LOCALIDAD: ALBOLOTE, GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (SERVICIOS (OBRAS))
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 289.251,57 Euros
IMPORTE IVA: 60.742,83 Euros
TOTAL IMPORTE: 349.994,40 Euros.
VALOR ESTIMADO: 289.251,57 Euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 25 de abril de 2017 del expediente 00122/ISE/2017/SC para la contratación del SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA SUSTITUCIÓN CON AMPLIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE UNA LÍNEA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR DE EL CHAPARRAL, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 23 de mayo de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.
Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE

ÚNICO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
María del Carmen Roldán Vendrell

VOCALES:
María Teresa Gil Báez
José María Flores Vargas

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

SECRETARIO
Diego Manuel Talavera Sánchez

REPRESENTANTE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTES DEL PRESIDENTE
Luis Arturo Azorit Jiménez
María del Mar Rodríguez Martínez
Luis Rodríguez Avilés

SUPLENTES DE VOCALES
Ildefonso Trigueros Muñoz
Cecilia Susana Aguaded Gómez

VOCALES SUPLENTES DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Ignacio Muñoz Díaz
José Carlos Pérez Berengena
Francisco Pedro Repiso Gil
Ana Valladares Pérez

SUPLENTES DEL SECRETARIO
Margarita Roldán Luque.
Inés María Ponce Latorre.
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Rocío Berdejo Carrión

SUPLENTE CONTROL INTERNO
Antonio Medina Quintanilla

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Código Seguro de verificación:qa6j2UkoZLlYSBKTeFAK3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ		FECHA	26/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qa6j2UkoZLlYSBKTeFAK3A==	PÁGINA	1/1

qa6j2UkoZLlYSBKTeFAK3A==